



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Primer Punto

► **PROYECTO DE LEY: “QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY N° 4558/2011, QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”.**

► **ORIGEN: Honorable Cámara de Senadores** ► **FECHA DE APROBACIÓN: 28/Mayo/2020**

► **FECHA DE ENTRADA: 3/Junio/2020**

► **EXP. N°: S-209413**

► **COMISIONES: Asuntos Económicos y Financieros que aconseja la aprobación
Legislación y Codificación que aconseja el rechazo
Presupuesto que aconseja, en mayoría la aprobación y en minoría, la
aprobación con modificaciones
Asuntos Constitucionales
Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria
Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo
Justicia, Trabajo y Previsión Social**

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO: MAYORÍA SIMPLE**

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Asuntos Económicos y Financieros



Asunción, 16 de junio de 2020.-

DICTAMEN N°

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Asuntos Económicos y Financieros os aconseja, **APROBAR** el Proyecto de Ley, “**QUE MODIFICA EL ART. 2 DE LA LEY N° 4.558/11 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”**”, remitido por la H. Cámara de Senadores con Mensaje N° 2.170. **Expediente N° S-209413.-**

En ocasión de su estudio en el Plenario, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde vuestra honorabilidad.

DIP. CARLOS SEBASTIÁN GARCÍA ALTIERI
Vicepresidente

DIP. JUSTO ARICIO ZACARÍAS IRÚN
Presidente

DIP. TITO DAMIAN IBARROLA
Secretario

MIEMBROS:

DIP. ARNALDO A. ROJAS FERIS

DIP. BASILIO G. NUÑEZ GIMENEZ

DIP. VICENTE RODRIGUEZ ARÉVALOS

DIP. CARLOS A. PORTILLO VERÓN

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA 16 MES Junio AÑO 2023

HORA: 9:30

Raquel Riquelme

RESPONSABLE

Contiene 3 pag

2

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Asuntos Económicos y Financieros*

LEY N°.....

QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Modifíquese el artículo 2° de la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el cual queda redactado como sigue:

"**Art. 2°.-** Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional."

Artículo 2°.- De forma.-



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Legislación y Codificación*

Asunción, 15 de Junio de 2.020.

**D. C. L. C. N° 102
EXPEDIENTE N°: S-209413**



Vuestra Comisión de Legislación y Codificación os aconseja **RECHAZAR** Proyecto de Ley, “**QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011, QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**”, remitido por la H. Cámara de Senadores con Mensaje N° 2.170 de fecha 03 de junio de 2020.


En ocasión de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

(Presencia Virtual, firma por el presente)
SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA.
Vicepresidente


JORGE R. AVALOS MARIÑO.
Presidente

(Presencia Virtual, firma por el presente)
KATTYA GONZÁLEZ VILLANUEVA.
Secretaria

MIEMBROS


CELESTE AMARILLA VDA. DE BOCCIA. **JORGE A. BRÍTEZ GONZÁLEZ.**

JUAN S. ACOSTA BENÍTEZ.



GRABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA 15 MES Junio AÑO 2023

HORA: 12:10

Raquel Riquelme

RESPONSABLE

32

Contiene 3 pag

[Small handwritten mark]



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Legislación y Codificación*

RESOLUCIÓN N° 43

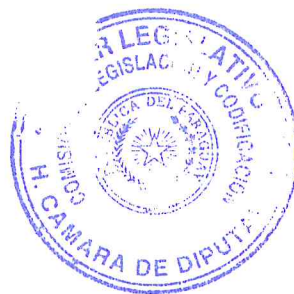
“POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, “QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011, QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar el Proyecto de Ley, “QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011, QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, remitido por la H. Cámara de Senadores con Mensaje N° 2.170 de fecha 03 de junio de 2020.

Artículo 2°.- De forma.





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

Asunción, 16 de junio de 2020

DICTAMEN N°: 384
EXPEDIENTE N°: S-209413

Vuestra Comisión de Presupuesto, os aconseja aprobar sin modificación el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", remitido por la Cámara de Senadores con Mensaje N° 2.170.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

MARCELO RAFAEL SALINAS
Vicepresidente

MARIA CRISTINA VILLALBA
Presidenta

ROCIO VALLEJO AVALOS
Secretaria

DEL PILAR-MEDINA

SERGIO ROJAS

HERNAN RIVAS

WALTER HARMS

MIGUEL DEL PUERTO

CELESTE AMARILLA

PASTOR VERA

CARLOS SILVA RIVAS

HUGO IBARRA

NESTOR FERRER

VICENTE RODRIGUEZ

BLANCA VARGAS

HUGO CAPURRO

FELIX ORTELLADO

AVELINO DAVALOS

EDGAR ESPINOLA

ROYA TORRES BAEZ

FERNANDO OREGGIONI

EMILIO PAVON

ERI VALDEZ

JORGE BRITZ

ROQUE SARUBBI

ANGEL PANIAGUA

ARNALDO SAMANIEGO

LUIS URBIETA

ANDRES ROJAS

CARLOS NUÑEZ

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS EN ESTUDIO
Fecha de Recibido: 16 JUN 2020
Según Act: 39
Expediente N°: 57252-3



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
16 *06* *2020*

HORA: *09:55*

Cynthia Cabrera
RESPONSABLE

contiene 3 Págs



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

LEY N°

QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Modifíquese el artículo 2º de la Ley N° 4558/2011 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS”, el cual queda redactado como sigue:

“**Art. 2º** Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.”

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.



DADA EN LA SALA DE SESIÓN VIRTUAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario



Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

Asunción, 16 de junio de 2020

Diputado Nacional
Pedro Alliana, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Presente



Me dirijo a usted en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Presupuesto, a los efectos de solicitar el cambio del sentido del Dictamen N° 384 de fecha 16 de junio del corriente, correspondiente al Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Sin otro particular, me despido atentamente.

[Handwritten signature of Dra. Cristina Villalba]

Dra. Cristina Villalba
Diputada Nacional



República del Paraguay
Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Dra. Cristina Villalba de Abente
Diputada Nacional



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
16 / 06 / 2020

HORA: 09:55

Cynthia Cabrera
RESPONSABLE



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

Asunción, 16 de junio de 2020

DICTAMEN N°: 385
EXPEDIENTE N°: S-209413

Vuestra Comisión de Presupuesto, os aconseja aprobar con modificación el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", remitido por la Cámara de Senadores con Mensaje N° 2.170.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

MARCELO RAFAEL SALINAS
Vicepresidente



MARIA CRISTINA VILLALBA
Presidenta

ROCIO VALLEJO AVALOS
Secretaria

DEL PILAR MEDINA

SERGIO ROJAS

HERNAN RIVAS

WALTER HARMS

MIGUEL DEL PUERTO

CELESTE AMARILLA

PASTOR VERA

CARLOS SILVA RIVAS

HUGO IBARRA

NESTOR FERRER

VICENTE RODRIGUEZ

BLANCA VARGAS

HUGO CAPURRO

FELIX ORTELLADO

AVELINO DAVALOS

EDGAR ESPINOLA

ROYA TORRES BAEZ

FERNANDO OREGGIONI

EMILIO PAVON

ERI VALDEZ

JORGE BRITZ

ROQUE SARUBBI

ANGEL PANIAGUA

ARNALDO SAMANIEGO

LUIS URBIETA

ANDRES ROJAS

CARLOS NUÑEZ



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA

MES

AÑO

16

06

2020

HORA: 09:55



Cynthia Cabrera *[Signature]*

RESPONSABLE

Contiene 3 pag



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

LEY N°...

“QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Modifíquese el artículo 2° de la Ley N° 4558/2011 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS”, el cual queda redactado como sigue:

Art. 2°.- “Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia de hasta el 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. El Poder Ejecutivo deberá reglamentar los diferentes márgenes de preferencia de acuerdo al rubro de contratación o según el tipo de oferentes participantes, así como también el periodo de tiempo durante el cual estará vigente dicho margen.

El Poder Ejecutivo arbitrará los medios para obtener información del impacto de la aplicación de los márgenes de preferencia en la industria nacional y en las compras públicas.

Artículo 2°.- Comunicar a quien corresponda





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

LEY N°

QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Modifíquese el artículo 2º de la Ley N° 4558/2011 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS”, el cual queda redactado como sigue:

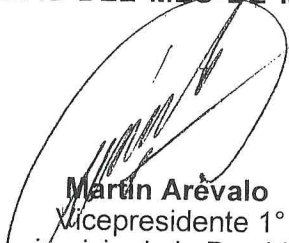
“**Art. 2º** Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.”

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIÓN VIRTUAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario




Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de Ley pretende la modificación transitoria y solo por el ejercicio fiscal vigente, del art. 2 de la Ley N° 4.558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", elevando así el margen de preferencia establecido en las contrataciones públicas a favor de los productos y servicios de origen nacional, haciéndolo pasar del veinte por ciento (20%) al cuarenta por ciento (40%).

La proposición normativa tiene por objeto principal establecer un mecanismo de apoyo a la industria y al empleo nacional en los procesos de contrataciones públicas, en las adquisiciones de bienes y contratación de servicios que realicen los organismos de la Administración Central del Estado, los gobiernos departamentales y las municipalidades, durante el estado de emergencia dictado en todo el territorio de la República del Paraguay, por el presente ejercicio fiscal, ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus.

El art. 176 de la Constitución Nacional acuerda las bases de la política económica y de la promoción del desarrollo económico, mediante la utilización racional de los recursos disponibles, con el objeto de impulsar un crecimiento ordenado y sostenido de la economía, de crear nuevas fuentes de trabajo y de riqueza, de acrecentar el patrimonio nacional y de asegurar el bienestar de la población. En ese mismo orden, el art. 87 de nuestra Ley Suprema, establece lo sgte.: *"DEL PLENO EMPLEO. El Estado promoverá políticas que tiendan al pleno empleo y a la formación profesional de recursos humanos, dando preferencia al trabajador nacional."*

Constituye función del Estado crear las condiciones de expectativa para que el empresario nacional logre mejores facilidades para su afianzamiento y crecimiento en el mercado interno, y que esto se traduzca en resultados eficientes que le permitan alcanzar el mantenimiento de los empleos nacionales.

Que el Estado Paraguayo debe adoptar las medidas normativas necesarias para lograr el fortalecimiento de la Industria Nacional, no en detrimento de productos importados, sino en salvaguarda de los de producción nacional en el marco de un proceso que tenga por objeto no sólo la promoción de soluciones inmediatas, sino un esquema que propugne la consolidación del sector industrial como factor trascendente en la economía nacional.

El art 7 de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones públicas" expresa textualmente cuanto sigue: *"FOMENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. En los*





CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

procedimientos de contratación pública regidos por esta ley, los organismos, las entidades y las municipalidades deberán promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas." El citado artículo de la normativa que regula las Contrataciones del Estado, en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 176 de nuestra Carta Magna, abre la posibilidad de que se establezcan políticas públicas en materia de Contrataciones del Estado, que fomenten el desarrollo de las empresas nacionales.

El difícil momento que atraviesa la economía en nuestro país necesita de este tipo de instrumentos a fin de reivindicar esta situación, y a la vez que sea un soporte más para el crecimiento y desarrollo de la industria nacional.

Defendamos los intereses nacionales y nuestros puestos de trabajo en el país, que con tanto esfuerzo, tanto de parte del Gobierno Nacional como también de la ciudadanía, se está intentando mantener.





CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, abril de 2.020.-

Señor
Blas Antonio Llano Ramos Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, a fin de presentar, de conformidad con el Art. 203 de la Constitución Nacional, el Proyecto de Ley **"QUE MODIFICA EL ART. 2 DE LA LEY N° 4.558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-**

Adjunto la exposición de motivos, para su tratamiento.-

Sin otro particular motivo, y en la seguridad de que su Excelencia arbitrará las gestiones necesarias para su puesta en estudio ante el pleno, hago propicia la ocasión para saludarlo con la más distinguida consideración de cual es digno de merecer.-

Atentamente.





CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

LEY N° ...

"QUE MODIFICA EL ART. 2 DE LA LEY N° 4.558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS."

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Art. 1: Modifíquese el art 2 de la Ley N° 4.558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS." el cual quedará redactado como sigue:

Art. 2°.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del cuarenta por ciento (40% por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Art. 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

7





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

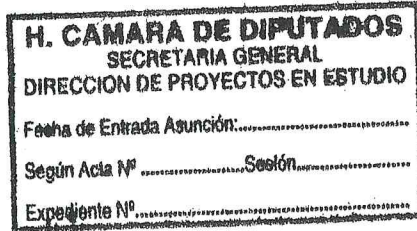
LEGISLACION Y CODIFICACION
JUSTICIA, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
ASUNTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS
PRESUPUESTO

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

ASUNTOS CONSTITUCIONALES

M.H.C.S. N° 2.170.-



CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Asunción, 03 de junio de 2020

Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, presentado por los senadores Antonio Barrios, Juan Darío Monges, Arnaldo Franco, Sergio Godoy y Javier Zacarías Irún, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 28 de mayo del 2020.

Muy atentamente.

Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario



Martín Arévalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

S-209413

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
03	Junio	2020
HORA: 12:45		
Marycarmen Tejera		
RESPONSABLE		

Contiene 7 Pag

Dirección de Información y Gestión Legislativa
H.C.D.

Fecha: 09 JUNIO 2020
 Hora: 9:20
 Recibido por: Gabriela Leguizamón
 C.P.S.:



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

LEGISLACION Y CODIFICACION
JUSTICIA, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
ASUNTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS
PRESUPUESTO

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.170.-

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO

Fecha de Entrada Asunción:
 Según Acta N° Sesión.....
 Expediente N°

ASUNTOS CONSTITUCIONALES
CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCION
PRESUPUESTARIA

Asunción, 03 de junio de 2020

Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, presentado por los senadores Antonio Barrios, Juan Darío Monges, Arnaldo Franco, Sergio Godoy y Javier Zacarías Irún, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 28 de mayo del 2020.

Muy atentamente.



RECIBIDO 09 JUN 2020
09:26 hrs.

[Signature]
Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario



[Signature]
Martín Arévalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

[Signature]
Abog. Aldo Virgilio Egusquiza
Director
Comisión de Legislación y Codificación
Honorable Cámara de Diputados
RECIBIDO 08/06/20
08:38 HS.

A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

MESA DE ENTRADA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Comisión de Presupuesto

Fecha: 5/6/20 Hora: 8:35
 Firma: *[Signature]* Mathias Balbastro

COMISIÓN DE JUSTICIA, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Honorable Cámara de Diputados
Fecha de Recepción

S-209413

Día: 05 Mes: 06 Año: 2020
 Hora: 09:40
 Responsable: *[Signature]* Limpia Valgarza

Dirección de Información y Gestión Legislativa
H.C.D.

Fecha: 5 JUNIO 2020
 Hora: 10:01
 Recibido por: G. Leguizamón

[Signature] Angel M. Valdez
Jefe de Departamento
RECIBIDO
05/06/20
10:06

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

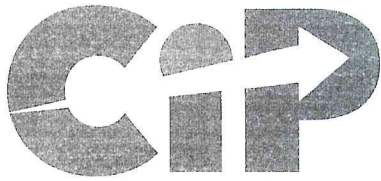
DIA	MES	AÑO
03	Junio	2020

HORA: 12:45

Marycarmen Tejera

RESPONSABLE

Contiene 7 pag



**CENTRO DE
IMPORTADORES
DEL PARAGUAY**

A SUS ANTECEDENTES

CIP/NAC/N°159/2020

Asunción, 11 de junio de 2020

Señor
Don PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Presidente
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Presente

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE ASUNTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada A.....
Según Acta N°.....	Sección.....
Expediente N°.....

De nuestra consideración:

En nombre de la Comisión Directiva del **CENTRO DE IMPORTADORES DEL PARAGUAY – C.I.P.**, nos permitimos dirigirnos a Ud., haciendo referencia al **Proyecto de Ley “QUE MODIFICA EL ART. 2 DE LA LEY NRO. 4.558/11 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS”**.

Al respecto, nuestra entidad líder del Sector Importador / Comercial desde hace 80 años de vida institucional relacionada al Comercio Exterior e Interior Paraguayo, manifiesta su rechazo categórico al citado proyecto de ley en base a los siguientes argumentos principales:

- 1) porque lo consideramos sumamente preocupante al eliminar cualquier derecho a la igualdad de competencia, lo cual podría traer importantes pérdidas para el Sector Importador; el cual siempre ha ofrecido mejores opciones de compras para el Estado y del cual depende una muy importante Cadena de Valor incluyendo a numerosos trabajadores, en forma directa e indirecta.
- 2) porque además, de darse esta situación, podrían generarse unas competencias disfrazadas en sectores donde la producción nacional aún no se desenvuelve a cabalidad, aumentando la competencia desleal a un sector *—como el nuestro—* que siempre ha contribuido enormemente a la economía nacional, tanto en la recaudación fiscal como en la generación de empleo.
- 3) porque también consideramos que este proyecto de ley no considera ni tiene en cuenta los Artículos Nro. 107 y 108 de la Constitución Nacional que establecen la libre competencia y la igualdad de oportunidades, y que han primado por tantos años.
- 4) y por ello, desde el C.I.P. exigimos a las Autoridades Nacionales de ambos Poderes del Estado (Ejecutivo y Legislativo) que tengan en cuenta el perjuicio económico que generará la vigencia de este proyecto de Ley, sobre todo en las empresas formales que ya están siendo visiblemente afectadas por esta crisis sanitaria.

Finalmente, y a título recordatorio sobre el empleo nacional, el Sector Importador Paraguayo es un gran generador de fuentes de trabajo para nuestros compatriotas y compite en similares capacidades con la Industria hoy día en numerosos aspectos, dado los niveles de automatización, y siendo las actividades económicas que el mismo desarrolla igualmente oportunidades para la mano de obra nacional, con lo cual esta medida es claramente discriminatoria para nuestro Sector.

Sin otro motivo en particular y aguardando una respuesta favorable a la presente, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra mayor consideración y estima.


Ing. IVAN DUMOT FERRARI,
Secretario


Dr. NERI GIMENEZ MALGARINI
Presidente

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
 DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
 FECHA DE RECEPCION

DIA: 15 MES: Junio AÑO: 2020
 HORA: 8:05

Marycarmen Tejera
 RESPONSABLE

MESA DE ENTRADA
 HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
 Comisión de Presupuesto

Fecha: 15/6/2020 Hora: 11:12

Firma: *Ana Barrios*

COMISIÓN DE JUSTICIA, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 Honorable Cámara de Diputados
 Fecha de Recepción

Día: 15 Mes: Junio Año: 2020
 Hora: 11:09
 Responsable: Ana Barrios



RÉCIBIDO 15 JUN 2020
Manuel Eugenio Morales

Anfean

*Depis
 Justo
 Pizarro
 Econom.*

COMISION DE LEGISLACION Y CODIFICACION
 HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Fecha: 15 / 06 / 20
 Hora: 11:10 hs
 Recibido: *Hugo Barrios*

procesado y



LEGISLACION Y CODIFICACION

JUSTICIA, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

PRESUPUESTO

INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y COOPERATIVA

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, ética y transparente"

M.H.C.S. N° 2.170.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO

Fecha de Entrada Asunción:.....
Según Acta N°..... Sesión.....
Expediente N°.....

ASUNTOS CONSTITUCIONALES
CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCION
PRESUPUESTARIA

Asunción, 03 de junio de 2020

Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución, enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", presentado por los senadores Antonio Barrios, Juan Darí Monges, Arnaldo Franco, Sergio Godoy y Javier Zacarías Irún, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 28 de mayo del 2020.

Andrea Aveiro
05/06/20
Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativa
12:30 hs

Muy atentamente.

Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario

Martín Arévalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Abog. Aldo Egusquiza
05/06/20
08:38 HS
Comisión de Legislación y Codificación
Honorable Cámara de Diputados



A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

S-209413

COMISIÓN DE JUSTICIA, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
Honorable Cámara de Diputados
Fecha de Recepción

MESA DE ENTRADA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Comisión de Presupuesto

Fecha: 5/6/20 Hora: 8:35
Firma: *Matthias Balbuena*

Día: 05 Mes: 06 Año: 2020

Hora: 08:49

Responsable: *Limpia Helgarza*

Dirección de Información y Gestión Legislativa
H.C.D.

Fecha: 5 JUNIO 2020
Hora: 10:01
Por: *G. Leguizamón*

Angel M. Vallín
05/06/20
10:00
Proceso

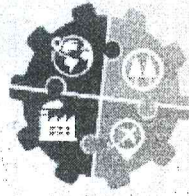
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA 03 / MES Junio / AÑO 2020

HORA: 12:45

Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

Contiene 7 Pag



COMISIÓN DE INDUSTRIA,
COMERCIO, TURISMO
Y COOPERATIVISMO



Asunción, 15 de junio de 2020.

HCD/CICTyC/ Nro 100 /2020.-

SEÑOR

**DIP. NAC. PEDRO ALLIANA. PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE**

Me es grato dirigirme a Usted, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo de la Honorable Cámara de Diputados, a los efectos de solicitar que, el **PROYECTO DE LEY “Que modifica el Art. 2 de la Ley N° 4.558/11 “Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas”, presentado por los Senadores Antonio Carlos Barrios Fernández, Juan Darío Monges Espínola, Arnaldo Augusto Franco Echeverría, Sergio Daniel Godoy Cotas y Ernesto Javier Zacarías Irún. Expediente: S-209413, sea girado a la Comisión la cual presido, por tener competencia para el estudio del referido proyecto**

Con la seguridad de mi más alta estima, me despido muy atentamente.




**ÁNGEL MARIANO PANIAGUA
DIPUTADO NACIONAL
PRESIDENTE**

Vº Bº
✓



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

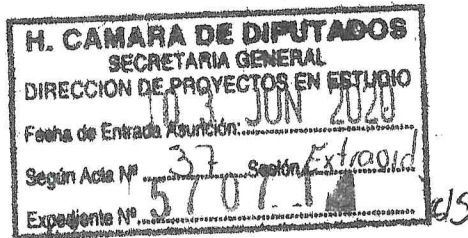
LEGISLACION Y CODIFICACION
JUSTICIA, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
ASUNTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS
PRESUPUESTO
INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y COOPERATIVISMO

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

ASUNTOS CONSTITUCIONALES
Cuentas y Control de Ejecución
PRESUPUESTARIA

M.H.C.S. N° 2.170.-



Asunción, 03 de junio de 2020

Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, presentado por los senadores Antonio Barrios, Juan Darío Monges, Arnaldo Franco, Sergio Godoy y Javier Zacarías Irún, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 28 de mayo del 2020.

Muy atentamente.

[Handwritten signature of Arnaldo Franco]

Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario

H. CAMARA DE DIPUTADOS
Com. Asuntos Constitucionales
Fecha de Admisión
Día 18 | Fecha JUN | Año 2020
Hora 08:41
Solisuchi
Encargado



[Handwritten signature of Martín Arévalo]
Martín Arévalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

S-209413

Dirección de Información y Gestión Legislativa
R.O.I.
Fecha: 17-06-20
Hora: 14:12
Recibido por: Ivanna Morel
Cant.: 02 pag.

H. CAMARA DE DIPUTADOS
Comisión de Cuentas y
Control de Ejecución Presupuestaria
Fecha de Entrada: 18-06-20
Hora: 08:45
[Handwritten signature]

contiene 7 Pag.

[Handwritten note]
Proesa W
Anuel
18-06-20
8:55

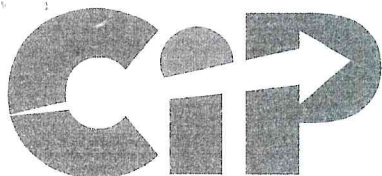
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA 03 MES Junio AÑO 2020

HORA: 12:45

Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

Contiene 7 Bo



**CENTRO DE
IMPORTADORES
DEL PARAGUAY**

CIP/NAC/N°238/2020
Asunción, 15 de junio de 2020

Señor
Don PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Presidente
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Presente

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:
Según Aosta N° Sesión
Expediente N°	57242

S-209413

De nuestra consideración:

En nombre de la Comisión Directiva del CENTRO DE IMPORTADORES DEL PARAGUAY – C.I.P., nos permitimos dirigirnos a Ud., *una vez más*, haciendo referencia al Proyecto de Ley “**QUE MODIFICA EL ART. 2 DE LA LEY NRO. 4.558/11 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS”**”.

Al respecto, nuestra entidad líder del Sector Importador / Comercial desde hace 80 años de vida institucional relacionada al Comercio Exterior e Interior Paraguayo, le solicita una CONVOCATORIA o AUDIENCIA PUBLICA en forma urgente (por la forma o vía que fuere) a todos los Sectores Afectados por dicho proyecto de ley, de modo que se obtenga una visión general o macroeconómica de sus eventuales impactos, antes de su tratamiento en plenaria.

En ese sentido y en primer lugar, le manifestamos nuestro malestar por la forma inconsulta –entre todos los sectores afectados- que fue tratado el mismo en la Cámara de Senadores.

Por otro lado, también le manifestamos nuestra gran preocupación respecto al derecho de igualdad de oportunidades, defensa de la competencia en los mercados, afectación negativa a sectores importantes de nuestra economía y que generan recaudaciones fiscales, numerosos empleos a través de su importante Cadena de Valor que incluye a Profesionales y Trabajadores en forma directa e indirecta, entre otros.

Finalmente, consideramos además que este proyecto de ley no tiene en cuenta los Artículos Nro. 107 y 108 de la Constitución Nacional que establecen la libre competencia y la igualdad de oportunidades, y que han primado por tantos años.

Sin otro motivo en particular y aguardando una respuesta favorable a la presente, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra mayor consideración y estima.

Ing. IVAN DUMOT FERRARI
Secretario

Dr. NERIGIMENEZ MALGARINI
Presidente

Dirección de Información y Gestión Legislativa	
H.C.D.	
Fecha:	15/06/20
Hora:	08:24
Recibido por:	Héctor Corra
CDS:	qB

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
 DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
 FECHA DE RECEPCION

DIA: 15 MES: JUNIO AÑO: 2020
 HORA: 13:15
 Marycarmen Tejera
 RESPONSABLE

COMISIÓN DE JUSTICIA, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 Honorable Cámara de Diputados
 Fecha de Recepción

Día: 16 Mes: 06 Año: 2020
 Hora: 08:00
 Responsable: RAQUEL MENDIETA

MESA DE ENTRADA
 HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
 Comisión de Presupuesto

Fecha: 16/6/2020 Hora: 0:15
 Firma: JUNTA PERMANENTE -



RECIBIDO 16 JUN 2020
 8:05hs
 Eugenia Morales

Ante ce
 S-209413

Legis
 Justi
 Presup
 Econ.
 Industria

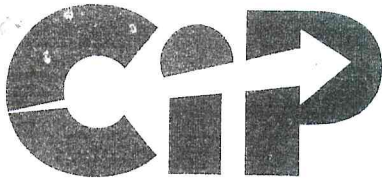
COMISION DE LEGISLACION Y CODIFICACION
 H. CAMARA DE DIPUTADOS

Fecha: 16 06 2020
 Hora: 8:24
 Recibido: Zully Jara

[Handwritten signature]
 Pardo en conformidad.
 8-11 HS.
 16/06/2020

Lic. Jade Bivarola B.
 Jefa de Comisión de
 Industria, Comercio, Turismo
 y Cooperativismo

ENTREGADO 16 JUN 2020
 Rojas 8:26 HS



CENTRO DE IMPORTADORES DEL PARAGUAY

A SUS ANTECEDENTES

CIP/NAC/N°159/2020
Asunción, 11 de junio de 2020

Señor
Don PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Presidente
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Presente

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE ASUNTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada A:
Según Acta N° Sección.....
Expediente N°	57771

5-2094 B

De nuestra consideración:

En nombre de la Comisión Directiva del CENTRO DE IMPORTADORES DEL PARAGUAY – C.I.P., nos permitimos dirigimos a Ud., haciendo referencia al Proyecto de Ley “QUE MODIFICA EL ART. 2 DE LA LEY NRO. 4.558/11 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS”.

Al respecto, nuestra entidad líder del Sector Importador / Comercial desde hace 80 años de vida institucional relacionada al Comercio Exterior e Interior Paraguayo, manifiesta su rechazo categórico al citado proyecto de ley en base a los siguientes argumentos principales:

- 1) porque lo consideramos sumamente preocupante al eliminar cualquier derecho a la igualdad de competencia, lo cual podría traer importantes pérdidas para el Sector Importador, el cual siempre ha ofrecido mejores opciones de compras para el Estado y del cual depende una muy importante Cadena de Valor incluyendo a numerosos trabajadores, en forma directa e indirecta.
- 2) porque además, de darse esta situación, podrían generarse unas competencias disfrazadas en sectores donde la producción nacional aún no se desenvuelve a cabalidad, aumentando la competencia desleal a un sector –como el nuestro– que siempre ha contribuido enormemente a la economía nacional, tanto en la recaudación fiscal como en la generación de empleo.
- 3) porque también consideramos que este proyecto de ley no considera ni tiene en cuenta los Artículos Nro. 107 y 108 de la Constitución Nacional que establecen la libre competencia y la igualdad de oportunidades, y que han primado por tantos años.
- 4) y por ello, desde el C.I.P. exigimos a las Autoridades Nacionales de ambos Poderes del Estado (Ejecutivo y Legislativo) que tengan en cuenta el perjuicio económico que generará la vigencia de este proyecto de Ley, sobre todo en las empresas formales que ya están siendo visiblemente afectadas por esta crisis sanitaria.

Finalmente, y a título recordatorio sobre el empleo nacional, el Sector Importador Paraguayo es un gran generador de fuentes de trabajo para nuestros compatriotas y compite en similares capacidades con la Industria hoy día en numerosos aspectos, dado los niveles de automatización, y siendo las actividades económicas que el mismo desarrolla igualmente oportunidades para la mano de obra nacional, con lo cual esta medida es claramente discriminatoria para nuestro Sector.

Sin otro motivo en particular y aguardando una respuesta favorable a la presente, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra mayor consideración y estima.

Ing. IVAN DUMOT FERRARI,
Secretario

Dr. NERI GIMENEZ MALGARINI
Presidente

15 Junio

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
 DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
 FECHA DE RECEPCION

DIA: 15 MES: Junio AÑO: 2020
 HORA: 8:05

Marycarmen Tejera
 RESPONSABLE

MESA DE ENTRADA
 HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
 Comisión de Presupuesto

Fecha: 15/6/2020 Hora: 11:12

Firma: *Junta Barrios*

COMISIÓN DE JUSTICIA, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 Honorable Cámara de Diputados
 Fecha de Recepción

Día: 15 Mes: Junio Año: 2020
 Hora: 11:09
 Responsable: Ana Barrios



Anfean

*Legis
 Just.
 Presup
 Econom.*

RECIBIDO 15 JUN 2020
Manuel Eugenia Morales

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN
 HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Fecha: 15, 06, 20
 Hora: 11:10 HS
 Recibido: *Hugo Barrios*

procesado y

*Recibido
 con
 16/06/2020
 Lic. Jade Rivasola B.
 Jefa de Comisión de
 Industria, Comercio, Turismo
 y Cooperativismo*

ENTREGADO 16 JUN 2020
Rojas 8:25 HS